

RESULTADOS DE EJECUCIÓN 2022 DEL PROGRAMA DE CONTROL DE HIGIENE Y SANDACH DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PESCA EXTRACTIVA Y MARISQUEO (ANDALUCÍA)

1. INTRODUCCIÓN GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS

El objetivo del Programa es controlar que los productores primarios cumplan las disposiciones legales comunitarias, nacionales y autonómicas vigentes referidas al control de los peligros y a las prácticas correctas de higiene en la producción primaria y operaciones conexas, en el sector de la pesca extractiva y el marisqueo.

En la anualidad 2022 los universos bajo control estuvieron integrados por las siguientes unidades:

- En Pesca Extractiva: **1.113 buques** con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de alta en el Censo Oficial de la Flota Pesquera Operativa, que han tenido ventas en el año anterior a la ejecución del programa de control. Del total, 17 son buques auxiliares de almadraba.
- En la Actividad Mariscadora: **30 zonas de producción** declaradas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que se realiza el marisqueo a pie o en inmersión, donde se controlan los mariscadores a pie o en inmersión autorizados. Las embarcaciones de marisqueo se incluyen en el universo de buques.

El número de **licencias a mariscadores** en Andalucía asciende a **332**, de las cuales 271 son para realizar marisqueo a pie y 61 para marisqueo en inmersión.

Los universos controlados se resumen en la siguiente tabla:

	N.º BUQUES	N.º ZONAS DE MARISQUEO	N.º MARISCADORES
ANDALUCÍA	1.113	30	332

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la autoridad competente de control es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

Las funciones bajo responsabilidad de la Dirección General y de la Agencia de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, son las siguientes:

Dirección General de Pesca y Acuicultura:

- Elaborar y aprobar el Programa de Control de Higiene y SANDACH de la Producción Primaria en el ámbito de la pesca extractiva y el marisqueo.
- Realizar el proceso de categorización de buques y de zonas de producción, y seleccionar la muestra a controlar para el año en curso.





- Elaborar el Plan Anual de Control con la planificación de la muestra a controlar.
- Favorecer la coordinación entre unidades dentro de la propia Comunidad Autónoma y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Informar al MAPA de los resultados de la aplicación del programa.

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía:

- Ejecutar el Programa de Control.
- Informar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura del resultado del mismo.
- Realizar las auditorías correspondientes al Programa de Control.
- Formar al personal encargado de llevar a cabo los controles oficiales.
- Gestionar y planificar los recursos humanos y materiales para la ejecución de los controles oficiales.

Delegaciones Territoriales de la Consejería:

- Realizar las verificaciones *in situ* y las verificaciones documentales de formularios de control. Para ello, la Dirección General de Pesca y Acuicultura determina la coordinación entre la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y las Delegaciones Territoriales en el Plan Anual de Control.
- Informar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía del resultado de dichas verificaciones.
- Incoar los expedientes sancionadores cuando proceda.

Durante el año 2022, se han destinado a este Programa de Control los siguientes **recursos humanos**: 2 personas realizando labores de gestión, 1 de administración, 5 personas dedicadas al control y 7 personas dedicada a las supervisiones de los controles. Todo el personal tiene dedicación a tiempo parcial.

En el marco de este Programa, durante la anualidad 2022 se han puesto en marcha **medidas para mejorar la eficacia de los controles**. Con esta finalidad, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Modificación de los criterios de categorización de la muestra de control con objeto de tener en cuenta el puerto de desembarque en lugar del puerto base.
- Unificación de los criterios de tipificación de riesgos.
- Actualización de las listas de verificación en función de la aplicación CINTA.
- Modificación de los ítems de control de acuerdo al Reglamento 53/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- Reuniones de **coordinación**:
 - * Reunión Secretaria General de Pesca - CCAA: 1 de diciembre de 2022
 - * Reunión Dirección General de Pesca y Acuicultura – Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía: 5 de diciembre de 2022
- **Jornada formativa** para el personal encargado de realizar los controles.



A. PESCA EXTRACTIVA

2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS

	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS			
	UNIVERSO TOTAL	UNIVERSO OBJETIVO	CONTROLES OFICIALES NO PROGRAMADOS	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS
ANDALUCÍA	1.113	56	7	63

De acuerdo al Programa, el **tamaño de la muestra** a controlar correspondió al **5%** del universo total, por lo que para el año 2022 comprendió **56 buques**. La muestra se determinó tras la realización del proceso de categorización del riesgo. De esta muestra se han controlado **56 buques**, lo que supone un **100% de lo planificado**. Además se controlaron **7 unidades no planificadas**, lo que conlleva un **total de 63 controles** realizados.

Además de los controles iniciales descritos, se realizó el **seguimiento** a **109 buques** de los 117 que presentaban incumplimientos pendientes de subsanación. Los motivos de la no consecución de lo planificado se han debido principalmente a la ausencia de actividad del buque y a la dificultad para localizar a aquellos que se encontraban faenando fuera de la Comunidad de Andalucía.

	UNIVERSO OBJETIVO	UNIVERSO CONTROLADO	% CONSECUCCIÓN	MOTIVOS DE NO CONSECUCCIÓN POR ORDEN DE RELEVANCIA
SEGUIMIENTO	117	109	93,1%	- Otras causas (G) - Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar (E)

De los 117 controles de seguimiento planificados, 57 corresponden a operadores controlados en la anualidad 2021 y 60 a buques con incumplimientos detectados en 2022. Finalmente, se realizaron 54 y 55 controles de seguimiento a buques controlados inicialmente en 2021 y 2022 respectivamente, siendo los 8 restantes controles no efectivos por los motivos mencionados.

Según la categorización de riesgo, ninguna unidad de la muestra de control coincide con la muestra del año anterior. Las unidades de la muestra del año anterior que tienen incumplimientos se controlan en seguimiento.

3. INCUMPLIMIENTOS Y SU NATURALEZA

	INCUMPLIMIENTOS				
	N.º INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS DURANTE LOS CONTROLES REALIZADOS	N.º DE OPERADORES CONTROLADOS	N.º DE OPERADORES CONTROLADOS EN LOS QUE SE HAN DETECTADO INCUMPLIMIENTOS	ACCIONES/MEDIDAS	
				ADMINISTRATIVAS	JUDICIALES
ANDALUCÍA	263	63	62	0	0



Se han detectado incumplimientos en 62 de las 63 unidades controladas inicialmente, las cuales presentan un total de 263 incumplimientos. En esta anualidad no se ha levantado ningún acta de inspección.

La naturaleza de los incumplimientos detectados se recoge en el siguiente cuadro:

	N.º TOTAL INCUMPLIMIENTOS	NATURALEZA DEL INCUMPLIMIENTO									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º
ANDALUCÍA	263	27	13	35	4	7	66	0	1	110	0

A: Instalaciones, equipamiento y utensilios (incluido ítem 1 del apartado 8 del protocolo de control de pesca extractiva)

B: Limpieza de instalaciones, equipamiento y utensilios (ítems del apartado 2 e incluido ítem 2 del apartado 8 del protocolo de control de pesca extractiva)

C: Envases

D: Empleo de agua/hielo

E: Producto y manipulación (ítems del apartado 5 e incluidos ítems 3,4 y 5 del apartado 8 del protocolo de control)

F: Animales, plagas y sustancias peligrosas

G: Transporte

H: Personal

I: Registros

J: SANDACH

La principal causa de los incumplimientos detectados se encuentra en el epígrafe "**Registros**" de la hoja de control, con **110** incumplimientos. El incumplimiento que más se detecta es la falta de registros a bordo.

La segunda causa de los incumplimientos detectados hace referencia al epígrafe "**Animales, plagas y sustancias peligrosas**", con **66** incumplimientos, donde fundamentalmente:

- No se dispone de medidas de control de la contaminación procedente de los biocidas, los detergentes y desinfectantes utilizados y estos no son aptos para uso alimentario.
- Los contenedores para almacenar residuos no disponen de tapas.

La tercera causa en el caso de buques de pesca extractiva se da en el epígrafe "**Envases**", con **35** incumplimientos. Las incidencias están relacionadas fundamentalmente con la falta de limpieza y desinfección de cajas, presencia de envases no aptos para uso alimentario y un almacenamiento inadecuado de los mismos. Además, en la modalidad de cerco se han detectado 6 incumplimientos en relación a que los envases no evitan que el agua de fusión del hielo permanezca en contacto con los productos.

La cuarta causa de incumplimientos detectados se enmarca en el epígrafe "**Instalaciones, equipamientos y utensilios**", con **27** incumplimientos. La mayoría de los incumplimientos están relacionados con las superficies lisas de cubierta y útiles resistentes a la corrosión, ya que no todos los equipos y los instrumentos usados en las faenas son resistentes a la corrosión.

Le sigue el epígrafe "**Limpieza, de instalaciones, equipamiento y utensilios**" de la hoja de control, con un total de **13** incumplimientos, relacionados con una limpieza y desinfección deficientes de las instalaciones del buque, los equipamientos y útiles.



En menor medida, se detectan en total **7** incumplimientos en relación al epígrafe “**Producto y manipulación**”, que hacen referencia a que la manipulación del producto en el muelle se realiza fuera de un entorno protegido y controlado.

Además, en el epígrafe “**Empleo de agua/hielo**” se han detectado un total de **4** incumplimientos, relacionados con el uso de agua de setina para la limpieza, así como la falta de acreditación del origen del hielo.

Por último, se ha detectado **un** único incumplimiento relativo al apartado “**Personal**” de la hoja de control, al observar que este no aplicaba las prácticas correctas de higiene.

Frente a los incumplimientos detectados en la ejecución de los controles iniciales, la **medida** adoptada en todos en los casos fue la comunicación al operador de las acciones correctoras y los plazos pertinentes para su subsanación, así como la posterior comprobación de la subsanación del incumplimiento detectado mediante un control de seguimiento.

El grado de efectividad de estas medidas se demuestra en los resultados obtenidos en los controles de seguimiento realizados, donde se ha obtenido una **tasa de subsanación** de incumplimientos del **77%**. En este sentido, de los 263 incumplimientos pendientes, se ha procedido a realizar el cierre 189 deficiencias de las 239 controladas.

N.º de incumplimientos a controlar en seguimiento	N.º de incumplimientos controlados*	N.º de incumplimientos subsanados o cerrados	% Incumplimientos controlados	% Incumplimientos subsanados o cerrados (de los controlados)
263	239	183	91%	77%

* La diferencia de 24 incumplimientos es debido a 4 operadores no efectivos (13 incumplimientos) y 2 operadores planificados para 2023 (11 incumplimientos).

El Programa de control de 2022 contempla como **medida** la realización de actuaciones de inspección a los operadores con incumplimientos persistentes detectados en los controles de seguimiento, para proceder a iniciar expedientes sancionadores y así evitar que los incumplimientos se repitan en el tiempo.

De los 109 controles de seguimiento realizados en la anualidad 2022, solo 25 de ellos presentaban incumplimientos. Debido al bajo número de inspectores, no han podido realizarse las actuaciones de inspección en la anualidad 2022, estando prevista su ejecución para 2023.



B. MARISQUEO (A PIE O EN INMERSIÓN)

2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS

	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS			
	UNIVERSO TOTAL	UNIVERSO OBJETIVO	CONTROLES OFICIALES NO PROGRAMADOS	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS
ANDALUCÍA	30	2	0	2

El universo de partida está compuesto por las **30 zonas de producción** en las que se realiza el marisqueo a pie o en inmersión.

El tamaño de la muestra a controlar comprendió el **5%** de las zonas de marisqueo, realizándose el control de un mariscador en cada zona de producción de la muestra, es decir, **2** controles. El porcentaje de consecución del objetivo ha sido del **100%**. **No se ha realizado ningún control no planificado.**

Además, se realizó 1 control de seguimiento al operador al que se le detectó un incumplimiento en el control inicial realizado en la misma anualidad 2022.

	UNIVERSO OBJETIVO	UNIVERSO CONTROLADO	% CONSECUCIÓN
SEGUIMIENTO	1	1	100%

Según la categorización de riesgo, ninguna unidad de la muestra de control coincide con la muestra del año anterior. Las unidades de la muestra del año anterior que tienen incumplimientos se controlan en seguimiento. No existían controles de seguimiento pendientes de la anualidad anterior.

3. INCUMPLIMIENTOS Y SU NATURALEZA

	INCUMPLIMIENTOS				
				ACCIONES/MEDIDAS	
	N.º INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS DURANTE LOS CONTROLES REALIZADOS	N.º DE OPERADORES CONTROLADOS	N.º DE OPERADORES CONTROLADOS EN LOS QUE SE HAN DETECTADO INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRATIVAS	JUDICIALES
ANDALUCÍA	1	2	1	0	0

Se detectó un incumplimiento en una de las dos unidades controladas inicialmente, a la que se le realizó un control de seguimiento posteriormente. En dicho control de seguimiento no se detectaron incumplimientos, por lo que no fue necesario levantar ninguna acta de inspección en 2022.



La naturaleza del incumplimiento detectado en el control inicial se detalle en el siguiente cuadro:

	N.º TOTAL INCUMPLIMIENTOS	NATURALEZA DEL INCUMPLIMIENTO						
		A	B	C	D	E	F	G
		N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º
ANDALUCÍA	1	1	0	0	0	0	0	0

A: Limpieza en operaciones conexas, equipos, contenedores y cajas (ítems del apartado 2 del protocolo de control de marisqueo extractivo)

B: Manipulación (incluidos ítems 2, 3, 4, 5 del apartado 1 del protocolo de control de marisqueo extractivo)

C: Empleo de agua

D: Animales, plagas y sustancias peligrosas

E: Transporte

F: Personal

G: Registros

La causa del incumplimiento se enmarca en el epígrafe “**Limpieza en operaciones conexas, equipos, contenedores y cajas**” de la hoja de control y hace referencia a que los envases empleados no son aptos para uso alimentario.

Frente a los incumplimientos detectados en la ejecución de los controles, la **medida** adoptada en todos en los casos fue la comunicación al operador de las acciones correctoras, así como los plazos pertinentes para su subsanación. Dicho incumplimiento fue subsanado en el control de seguimiento, por lo que la **tasa de subsanación** de incumplimientos en 2022 es del **100%**.

N.º de incumplimientos a controlar en seguimiento	N.º de incumplimientos controlados*	N.º de incumplimientos subsanados o cerrados	% Incumplimientos controlados	% Incumplimientos subsanados o cerrados (de los controlados)
1	1	1	100%	100%